

Obregon, Piedras, Quintero, Chico, y Elizalde.

El Sr. Quintero presentó el siguiente artículo adicional despues del 4.º

La propuesta de que habla el artículo anterior se hará precisamente en terna, que se sacará de la lista triple que se forme por nombramiento de los contribuyentes.

Fué desechada.

Adicion al artículo. 4.º En union del ayuntamiento.

Hubo lugar á votar por 27 señores contra 22 y se reprobó por los 25 siguientes.

Azcú, Becerra, Berruecos. (D. A.), Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.), Castañeda, Castillero (D. M.), Carvajal, Contreras, Cortazar, Fácio, Guerra, Manero (D. J. M.), Monjardin, Pardío, Paulin, Peon, Rodriguez, Valentin, Vicario, Vizcarra, Viza y Cosío, Chico, Oteiza, y Presidente, contra los 23 que siguen.

Adalid, Ahumada, Alfaro, Alva, Barquera, Blasco, Cervantes, Esparza, Fernandez, Gomez de la Madrid, Manero [D. V.] Obregon, Ortiz de Leon, Piedras, Quintero, Rosas, Sanchez, Sarracino, Serrano, Traba, Tagle, Villegas, y Elizalde.

Artículo. 5.º Nuevamente redactado.

Los comerciantes y propietarios que no sean mexicanos por nacimiento, ó que tubieren por su estado algun impedimento legal, ó físico por razon de su edad ó enfermedades para hacer el servicio personal, pagarán una contribucion cuyo máximun será la cantidad que importa el haber de un soldado, y el mínimun la cuarta parte.

Hubo lugar á votar por 40 señores contra 5 y se aprobó por los 44 siguientes:

Adalid, Ahumada, Alfaro, Alva, Azcú, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.), Castañeda, Castillero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Cortazar, Esparza, Fácio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero [D. J. M.] Manero [D. V.], Michelena, Monjardin, Ortiz de Leon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Quintero, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Serrano, Traba, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío y Presidente: contra los 4 que siguen: Blasco, Sarracino, Obico y Elizalde.

A mocion del Sr. Bustamante (D. C) se acordó que una comision pasase al senado éste acuerdo.

Continuó la discusion del presupuesto de guerra.

Partida 3.ª Gastos de la inspeccion general de la milicia permanente 3,222 pesos.

De acuerdo con el informe dado por la tesorería general, reduce la comision ésta cantidad á 1,500 pesos.

Hubo lugar á votar por unanimidad de 41 señores y se aprobó por la 42 que son todos los que constan en la votacion anterior, menos los Sres. Becerra, Carvajal, Contreras, Guerra, Manero (D. V.), Pardío y Quintero, y mas el Sr. Obregon.

Partida 4.ª Id. de la id. id. de milicia activa 3,400 pesos.

De acuerdo con el informe de la tesorería general, reduce la comision ésta partida á 800 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por los mismos 42 señores que aprobaron la anterior, contra el Sr. Quintero.

Partida 5.ª Tres comandantes generales inspectores de los Estados internos

y alta California á cuatro mil pesos y uno con dos mil quinientos.

Siendo accidental uno de los cuatro comandantes inspectores sea actualmente de la clase de generales de division, la comision presupone integros los sueldos de los cuatro que con la dotacion señalada al principal de la baja California importan 18,000 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion ordinaria.

Partida 6.ª Seis ayudantes inspectores en los Estados internos y alta California á tres mil pesos 18,000 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion ordinaria.

Partida 7.ª Por la gratificacion de 40 pesos mensuales á cada secretario de diez y siete comandancias generales que importan 680 pesos al mes 8,160 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion ordinaria.

Partida 8.ª Gastos de las comandancias generales para escritorio á doscientos pesos anuales 3,400 pesos.

Hubo lugar á votar por 42 señores y se aprobó por los 41 siguientes:

Adalid, Alfaro, Alva, Azcú, Becerra, Berruecos, (D. A.), Blasco, Bustamante, (D. C.), Castañeda, Castillero, (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Esparza, Fácio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero (D. J. M.), Michelena, Monjardin, Ortiz de Leon, Pardío, Peon, Piedras, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Serrano, Traba, Tagle, Valentin, Villegas, Vizcarra, Viza y Cosío, Obico, Elizalde, Oteiza, y Presidente: contra el Sr. Quintero.

Se puso á discusion el dictámen de la

misma comision sobre el puente de Zahuapan y jefe político de Tlaxcala.

Partida 1.ª Para la conclusion del puente de Zahuapan 10,192 pesos.

Hubo lugar á votar y se aprobó en votacion ordinaria.

Se suspendió la discusion del artículo segundo.

Se levantó la sesion.

No asistieron los señores Olaguibel y Sanchez-Hidalgo por enfermedad; los señores Cañedo y Gomez Castro, Gomez Anaya y Castillero (D. A.), por tener licencia; y sin ella los señores Gil, Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 15 de Setiembre de 1832.

Aprobada la faeta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones, pidiendo se le remita el expediente instruido sobre compra del terreno que ocupa la plaza del volador.

Se acordó se remitiese.

De la de hacienda acompañando una instancia del contador tesorero mas antiguo de la comisaría de Puebla, sobre que se apruebe la permuta que ha celebrado con D. Agustin Jimenez, emplea-

do en la seccion de hacienda de la contaduría mayor.

A la comision inspectora.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de poderes que concluye con ésta proposicion.

Se aprueba el nombramiento de segundo diputado suplente por el Estado de México, hecho en el Sr. Lic. D. Pedro Martinez de Castro.

Tomado inmediatamente en consideracion hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Continuó la discusion del dictámen sobre presupuestos.

Partida 9^a del de guerra.

Gastos de veinte comandancias principales á 150 pesos anuales 3,000.

La comision opina que se apruebe.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 41 señores siguientes:

Ahumada, Alfaro, Azcué, Becerra, Berruecos (D. A.), Bustamante, [D. C.], Bustamante (D. X.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Esparza, Fácio, Fernandez, Garcia, Gomez de la Madrid, Loperena, Manero, (D. J. M.), Manero (D. V.), Ortiz de Leon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Serrano, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda y Presidente.

Partida 10. Ocho generales de division empleados á 6,000 pesos, tres en cuartel á 4,000, catorce de brigada empleados á 4,500 y cuatro en cuartel á 3,000. 135,000.

La comision opina de conformidad.

Hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente.

Partida 11. Cuerpo de sanidad militar 77,829 pesos 2 reales.

La comision propone se reduzca á 76,305 pesos 2 reales.

Hubo lugar á votar y fué aprobado el dictámen en votacion ordinaria.

Partida 12. Sueldos de los empleados en los hospitales permanentes y provisionales existentes por la ley de 30 de Noviembre de 1829 veinte y tres mil cuatrocientos setenta pesos seis reales.

La comision es de sentir que se apruebe.

Hubo lugar á votar por 41 señores contra 1 y se aprobó por unanimidad de 42 que son los que votaron la partida 9 menos los Sres. Berruecos (D. A.), Elizalde, Fernandez y Valentin, y mas los Sres. Alva, Vallarta, Escudero, Michelena y Obregon.

Partida 13. Gastos de dichos hospitales á 300 pesos 330,000.

La comision propone se reduzca á 100,000.

Hubo lugar á votar y fué aprobado el dictámen por unanimidad de 41 señores que son los mismos de la votacion anterior menos el Sr. Castellero (D. M.)

Partida 14. Id. de cinco provisionales que hay establecidos en virtud del artículo 6 de la misma ley á treinta mil pesos 150,000.

"La comision opina que se omita."

Hubo lugar á votar y fué aprobado el dictámen económicamente.

Partida 15. Cuerpo de ingenieros 80,063 pesos.

"La comision es de dictámen que se reduzca á 54,800 pesos.

Hubo lugar á votar el dictámen y se aprobó económicamente.

Partida 16. Una brigada de Zapadores y colegio militar 118,360 pesos 7 reales 6 granos.

La comision opina que se reduzca á 111,163 pesos 6 reales.

Hubo lugar á votar el dictámen y se aprobó económicamente.

Partida 17. Tres brigadas de artillería permanente y plana mayor facultativa 509,477 43.

La comision propone 509,119 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado el dictámen económicamente.

Partida 18. Doce compañías de milicia activa de artillería estando sobre las armas, doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos.

La comision se halla conforme.

Hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Partida 19. Doce batallones de infantería permanente 1,791,795 pesos.

La comision opina que se apruebe con el agregado de doce reales que faltan por un equívoco aritmético.

Hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Partida 20. Doce regimientos de caballería permanente 1,848,419 pesos 3 reales.

La comision es de sentir que deben ser 1,850,206 pesos 4 reales.

Hubo lugar á votar y fué aprobado el dictámen económicamente.

Partida 21. Un escuadron permanente en Yucatan 40,254 pesos 7 reales 6 granos.

La comision propone 40,270 pesos 8 granos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Partida 22. Seis compañías de caballería permanente en California 128,440

La comision opina de conformidad.

Hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Partida 23. Veinte y nueve id. en los Estados internos 829,366 pesos 2 reales.

La comision se halla conforme.

Hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Partida 24. Un batallon de inválidos en México 118,634, pesos 3 rs. 6 gra

La comision se halla conforme.

Partida 25. Nueve compañías de infantería y caballería en varios puntos 169,619 pesos 2 rs. 0 gra.

La comision es de dictámen que se apruebe.

Hubo lugar á votar y se aprobó económicamente.

Comenzó y quedó pendiente la discusion de la partida 26.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel, Sanchez Hidalgo y Villatoro por enfermedad, Cañedo, Castellero (D. A.), Gomez Anaya y Gomez Castro por tener licencia; y sin ella los señores Gil, Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente y Zubiria.

Jose Rafael Berruecos, diputado presidente.

Joaquin de Oteiza diputado secretario.



Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del día 17 de Setiembre de 1832.

Aprobada la acta del día 15 se dió cuenta con un oficio de la secretaría del senado devolviendo reformado el acuerdo de ésta cámara sobre el sueldo que debe disfrutar el Presidente interino de la República.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto.

Continuó y quedó pendiente la discusion del dictámen de la comision inspectora sobre asignacion de sueldo al jefe político de Tlaxcala.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel, Sanchez Hidalgo y Villatoro por enfermedad, Cañedo, Castellero (D. A.), Gomez Anaya, y Gomez Castro por tener licencia; y sin ella los señores Gil, Dominguez, Rivera, Unda, SanVicente y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del día 18 de Setiembre de 1832.

Aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones, remi-

tiendo decretos de algunos Estados de la federacion.

A la comision revisora.

De la de hacienda pidiendo se derogue el artículo 12 de la ley de 15 de Febrero de 1831.

A la comision que entendió en el asunto.

De la misma hacienda iniciativa para que en los negocios de préstamos se aumente hasta la cantidad de seis millones de pesos en numerario la de los cuatro para que está autorizado el gobierno por decreto de 29 de Marzo último.

A la comision primera de hacienda.

Del gobernador del Estado de Sonora, remitiendo copia del decreto número 33 expedido por aquella legislatura.

A la comision revisora.

Continuó la discusion del dictámen sobre asignacion de sueldo al jefe político de Tlaxcala que dice.

Sueldo del jefe político de Tlaxcala 1,800 pesos.

Hubo lugar á votar por 30 señores contra 15 y se aprobó por los 30 siguientes:

Adalid, Alva, Vallarta, Barquera, Berruecos (D. A.), Bustamante (D. C.), Cervantes, Esparza, Fácio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Loperena, Manero (D. V.), Obregon, Ortiz de Leon, Paulin, Quintero, Rodriguez, Rosas, Serrano, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Chico, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda y Presidente, contra los 16 que siguen:

Alfaro; Azcué, Becerra, Bustamante (D. X.), Castañeda, Carvajal, Contreras, Escudero, García, Guerra, Maner

SESION

Del día 26 de Setiembre de 1832.

Comenzó secreta y abierta la pública, se aprobó la acta del día anterior y se procedió al sorteo del individuo que ha de reemplazar al Sr. Elizalde en la seccion del gran jurado, y salió el Sr. Sep-tien.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de gobernacion sobre medidas para evitar el contagio de la enfermedad llamada cólera morbu.

Art. 2º A todo edificio que no estubiere arrendado se le considerará de arrendamiento el tres por ciento sobre su valor.

Hubó lugar á votar por 39 señores contra 2 y fué aprobado por los 36 siguientes.

Alfaro, Auza, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Contreras, Escudero, Esparza, Fernandez, Gil, Guerra, Manero (D. J. M.), Michelena, Obregon, Ortiz de Leon, Pardo, Paulin, Peon, Piedras, Rodriguez, Sarracino, Serrano, Trava, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Elizalde, Oteiza, y Presidente: contra los 4 que siguen: Alva, Cervantes, Quintero y Rosas.

Art. 3º El ayuntamiento de la capital bajo las prevenciones que le hará el gobierno se encargará de la recaudacion, y no podrá gastar en ella sino á lo mas el cinco por ciento de su importe.

Hubo lugar á votar por 35 señores contra 5 y se aprobó por los 38 siguientes.

Alfaro, Alva, Auza, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos, (D. A.), Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero

Art. 6º Se aprueba el que bajo el mismo número adicionó el senado y dice:

Las contribuciones comenzarán por los mas pudientes hasta completar la fuerza decretada en esta ley y los demas quedan exentos del servicio y de la contribucion.

Hubo lugar á votar por 26 señores contra 15 y se aprobó por los 25 siguientes:

Ahumada, Alfaro, Auza, Azcué, Becerra, Berruecos (D. A.), Bustamante (D. C.), Castañeda, Carvajal, Cervantes, Fácio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero (D. V.), Molinos, Pardo, Paulin, Peon, Rosas, Tagle, Valentin, Vizcarra, Villa y Cosío y Oteiza, contra los 16 que siguen; Vallarta, Barquera, Blasco, Castellero (D. M.) Esparza, García, Loperena, Michelena, Piedras, Quintero Rodriguez, Sarracino, Serrano, Villegas, Elizalde, y Presidente.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel, Villatoro y Sanchez-Hidalgo por enfermedad; los señores Cañedo, Castellero (D. A.), Gomez Anaya, Gomez Castro, Sanchez y Villanueva por tener licencia; y sin ella los señores Rivera, Gil, Dominguez, Unda, San Vicente y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

(D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Escudero, Esparza, Facio, Fernandez, Gil, Guerra, Manero (D. J. M.), Michelena, Obregon, Pardío, Peon, Piedras, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Trava, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Elizalde, Oteiza y Presidente: contra los Sres. Blasco y Quintero.

Art. 4.º La cantidad que se recaude se invertirá precisa y esclusivamente en la limpia de barrios, calles, acequias, atarjeas, caños y albañales, y en fumigar toda la ciudad.

Hubo lugar á votar por unanimidad de 40 señores y se aprobó por la de 41 que son todos los que constan en la votacion anterior, menos los Sres. Alva y Rosas, y mas los Sres. Ahumada, Septien y Tagle.

Art. 5.º El ayuntamiento de la capital correrá con la ejecucion de éstas operaciones procediendo en todas ellas, singularmente en las últimas de acuerdo con la junta de sanidad.

Hubo lugar á votar por 40 señores contra 3 y se aprobó por los 39 siguientes:

Ahumada, Alfaro, Auza, Azcué, Barquera, Becerro, Berruecos (D. A.) Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castillero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Escudero, Esparza, Fernandez, Guerra, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Michelena, Obregon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Septien, Serrano, Trava, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Elizalde, Oteiza y Presidente: contra los Sres. Alva, y Quintero.

Art. 6.º El mismo llevará cuenta formal, separada de la de sus otros ramos, y la rendirá al gobierno documentada, de todo lo que colecte del arbitrio, é invierta en éste objeto, dándole

además frecuentes avisos de lo que vaya adelantando.

Hubo lugar á votar por 42 señores contra 2 y se aprobó por los 41 siguientes.

Ahumada, Alfaro, Alva, Auza, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos, (D. A.) Blasco Bustamante (D. C.), Blasco, Castañeda, Castillero, (D. M.), Carvajal, Cervantes, Escudero, Esparza, Facio, Fernandez, Guerra, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Michelena, Obregon, Pardío, Paulin, Peon, Piedras Rodriguez, Rosas, Sarracino, Septien, Serrano, Trava, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Elizalde, Oteiza, y presidente: contra el Sr. Quintero.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision primera de hacienda sobre que se haga extensiva hasta la cantidad de seis millones de pesos la autorizacion que se concedió al gobierno por decreto de 29 de Marzo último.

Igual lectura se dió á otro de la misma comision sobre que se agregáse al expediente principal el oficio del secretario de hacienda en que insta por la resolucion correspondiente sobre aumento de plazas en la tesorería general.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Olaguibel, Sanchez Hidalgo, Villatoro y Monjardin por enfermedad: Cañedo, Castillero (D. A.), Sanchez, Villanueva, Gomez Anaya, y Gomez Castro, por tener licencia, y sin ella los Sres. Rivera, Unda, San Vicente y Zubiría.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 27 de Setiembre de 1832.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de relaciones acusando recibo del decreto en que se faculta al gobierno para sacar la fuerza de seguridad pública.

Se mandó pasar al archivo.

De la de hacienda recordando el despacho del expediente sobre créditos y préstamo.

La cámara acordó ocuparse de preferencia de éste asunto, y hubo lugar á votar el dictámen en lo general por los 37 siguientes:

Alfaro, Auza, Barquera, Becerra, Berruecos, (D. A.), Blasco, Bustamante, (D. C.), Castañeda, Castillero, (D. M.), Carvajal, Cervantes, Cortazar, Escudero, Facio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Ortiz de Leon, Pardío Peon, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Paulin, Elizalde, Oteiza, y Presidente: contra los 6 que siguen: Alva, Azcué, Escudero, Esparza, Quintero, y Septien.

Art. 1.º La autorizacion concedida al gobierno por decreto de 29 de Marzo último, se hace extensiva hasta la cantidad de seis millones de pesos, inclusos los cuatro de que trata el propio decreto.

Hubo lugar á votar por 38 señores contra 7 y se aprobó por los 35 siguientes:

Ahumada, Alfaro, Auza, Barquera, Becerra, Berruecos, (D. A.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Casti-

llero, (D. M.), Carvajal Cervantes, Cortazar, Facio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Loperena, Manero, (D. J. M.), Ortiz de Leon, Pardío, Paulin, Peon, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío, Elizalde Oteiza y presidente, contra los 9 que siguen: Alva, Azcué, Vallarta, Escudero, Esparza, Michelena, Piedras, Quintero y Septien.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Se volvió á abrir ésta por haberse presentado el señor oficial mayor encargado de la secretaría de guerra á dar cuenta con el detall de la accion dada por el E. S. Vicepresidente de la República en el puerto de Gallinero.

Se levantó la sesion.

No asistieron los señores Olaguibel, Sanchez-Hidalgo, Villatoro y Monjardin por enfermedad; Cañedo, Castillero (D. A.), Sanchez, Villanueva, Gomez Anaya y Gomez Castro, por tener licencia, y sin ella los Sres. Rivera, Unda, San Vicente y Zubiría.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 28 de Setiembre de 1832.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la H. legislatura del Estado de Guanajuato participando haber termina-

do sus sesiones extraordinarias el 20 del actual.

Se mandó contestar de enterado.

Del E. S. General D. Antonio Bustamante acompañando una exposicion en que renuncia el cargo de Vice-presidente de la república.

A la comision de puntos constitucionales.

El Sr. Tagle pidió se leyese la proposicion que habia hecho á la cámara en la sesion secreta extraordinaria del martes 25, pues con ocasion de ella se habian hecho correr especies falsísimas y calumniosas imputándole que habia pedido se mandase al E. S. Bustamante no continuáran en sus operaciones, no entrara á Zacatecas y otras especies semejantes: que esto lo obligaba á suplicar á la cámara se insertase su referida proposicion en la acta de hoy para defensa de su honor, y sin perjuicio de que sigan sus trámites.

Así se acordó.

La proposicion es la siguiente.

"Se nombrará una comision especial que llamando al gobierno y tomando á él los datos necesarios, consulte á la cámara los proyectos de ley conducentes al restablecimiento del orden constitucional."

Dispensada la segunda lectura y admitida, se mandó pasar á la comision de reglamento.

Se leyó y aprobó un dictámen de la gran comision en que propone á los Sres. Serrano y Rodriguez para sustituir en la de reglamento á los Sres. Berruecos (D. R.) y Bustamante (D. X.)

Continuó la discusion del dictámen de la 1.^a de hacienda sobre que se haga estensiva la autorizacion que se concedió

al gobierno por decreto de 29 de Marzo último á la cantidad de seis millones.

Art 2.^o No se comprende en la cantidad de que habla el artículo anterior el importe de los créditos que haya recibido, ó recibiere el gobierno para realizar el empréstito.

Hubo lugar á votar por 43 señores contra 4 y se aprobó por 42 contra 6.

Art 3.^o Para el pago de los préstamos que se contratásen en virtud de los artículos anteriores se consigna la tercera parte de los decretos de importacion, de exportacion y de consumo, vencidos y por vencer en las aduanas marítimas de Veracruz y Tampico de las Tamaulipas, exseptuándose de ésta consignacion el veinte por ciento destinado al fondo de avío, la parte señalada para pago de los dividendos de préstamos extranjeros y las obligaciones contraídas por el gobierno hasta la publicacion de éste decreto.

Hubo lugar á votar por 41 señores contra 1 y se aprobó por 40 contra 1.

Continuó y quedó pendiente la discusion sobre aumento de sueldo al contador mayor de la contaduría de propios.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres Olaguibel, Sanchez Hidalgo, Monjardin y Villatoro por enfermedad: Cañedo, Villanueva, Gomez Anaya y Gomez Castro por tener licencia, y sin ella los Sres. Gil, Unda, Rivera, San Vicente y Zubiría.

Jose Rafael Berruecos, diputado presidente.

Joaquin de Oteyza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 29 de Setiembre de 1832.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se procedió á la renovacion de presidente y Vice-presidente de la cámara resultando electos para lo primero el Sr. Viya y Cosío por 37 votos de 47 y para lo segundo el Sr. Pardío por 25 de 40.

En seguida se dió cuenta con tres oficios de la secretaría de hacienda.

1.^o Pidiendo el expediente de que dimanó la última ley sobre estanco del tabaco.

Se acordó su remision.

2.^o Haciendo igual petision del que trata del pago de quince mil pesos á la república de centro America por importe de los tabacos que entregó al Estado de Oajaca.

Que se remita.

3.^o Transcribiendo otro del comisario general de Zacatecas consultando el sueldo que debe abonarse á D. Juan María Aranda como cesante de la federacion.

A la comision primera de hacienda.

Continuó y quedó pendiente la discusion del dictámen sobre sueldo del Sr. Ortiz de la Torre.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Olaguibel, Villatoro, y Sanchez Hidalgo por enfermedad: Cañedo, Gomez Anaya, Castillero (D. A.), Sanchez, Gomez Castro y Villanueva por tener licencia; y sin ella los señores Dominguez, Rivera, San Vicente, Unda y Zubiría.

Manuel de Viya y Cosío, diputado presidente.

Joaquin de Oteyza, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 1.^o de Octubre de 1832

Aprobada la acta del dia 29 de Setiembre, se dió cuenta con un dictámen de la gran comision que propone al Sr. Pardío para la comision de libertad de imprenta, en lugar del Sr. Sepúlveda.

Sin discusion fué aprobado.

Continuó y quedó pendiente la discusion sobre el sueldo de contador de propios contenido en la partida 34 del presupuesto de la secretaría de relaciones.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de reglamento sobre la proposicion del Sr. Tagle para que se nombre una comision especial que proponga medidas de conciliacion.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los señores Olaguibel, y Sanchez Hidalgo, por enfermedad: Cañedo, Castillero, (D. A.) Gomez Anaya, Gomez Castro, y Sanchez por tener licencia; y sin ella los Sres. Unda, San Vicente, y Zubiría.

Manuel de Villa y Cosío, diputado presidente.

Joaquin de Oteyza, diputado secretario

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.